

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE
ESMERALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TESIS DE GRADO

AUDITORÍA TRIBUTARIA FISCAL EN LA PROVINCIA DE
ESMERALDAS RESPECTO AL PERÍODO 2019

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
AUDITORÍA Y TRIBUTACIÓN

AUTORA

ZAMBRANO MERCADO NAHOMI PATRICIA

ASESOR

MGT. OCAMPO ERAZO HUGO

ESMERALDAS, 2021

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

Trabajo de tesis aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Reglamento de Grado de la PUCESE, previa a la obtención del título de Lic. Contabilidad y Auditoría CPA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LECTOR I

Mgt. Cristina Cervantes Intriago

LECTOR II

Mgt. Tahimi Achilie Valencia

DIRECTOR(A) DE ESCUELA

Mgt. Paola Samaniego García

DIRECTOR DE TESIS

Mgt. Hugo Ocampo Erazo

Esmeraldas, 2021.

AUTORÍA DE TESIS

Yo, NAHOMI PATRICIA ZAMBRANO MERCADO, con cédula de identidad número 0850826926, mediante el presente trabajo de investigación expongo mi tesis desarrollada para la obtención de mi título universitario en Licenciatura en Contabilidad y Auditoría es auténtico, elaborado con las normas APA Sexta Edición.

En tal virtud, declaro que este trabajo de investigación es desarrollado según las Normas APA 6ta edición, es auténtico exclusivamente responsabilidad legal y académica de la autora.

NAHOMI PATRICIA ZAMBRANO MERCADO

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por darme salud y vida en este proceso de formación profesional, por llenarme de sabiduría y tener la capacidad de haber afrontado todas las adversidades que se presentaron en el camino y a toda mi familia por estar siempre conmigo sobre todo a mis padres.

A todo el personal que forma parte de la institución Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas, a las personas que forman parte del Departamento Financiero, a la Carrera de Contabilidad y Auditoría, a todos los docentes que impartieron clases durante este proceso, en especial a mi directora Mgt. Paola Samaniego por todo su apoyo brindado en momentos muy adversos de mi vida personal y estudiantil, a mi asesor Mgt. Hugo Ocampo agradezco a la vida y a Dios por haberme permitido conocer una personal excepcional como lo es usted, por toda su sinceridad, paciencia, y tiempo brindado durante este proyecto de investigación. Cada una de las personas que me tope a lo largo de este camino me han dejado una enseñanza y no tengo nada más que agradecerles.

Al Servicio de Rentas Internas por otorgarme información importante que fue de utilidad para culminar este proyecto de investigación.

Nahomi Patricia Zambrano Mercado

DEDICATORIA

Dedico este proyecto de investigación al ser más incondicional que tendré en mi vida y quién ha creído en mí a ojos cerrados, a mi querida madre Cecilia Mercado Chávez, es un privilegio y una fortuna de tenerte como madre, por tu apoyo incondicional porque me diste, me das y me darás lo que no esté a tu alcance para verme crecer como persona y profesional, y a mi padre Laurence Zambrano Lara.

A mi querida abuela, mis tíos, primos, hermano sobrinos y amigas incondicionales, que siempre han creído y ayudado durante este proceso de formación, sus palabras de aliento sirvieron mucho para poder continuar.

Nahomi Patricia Zambrano Mercado

ÍNDICE DE CONTENIDO

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN.....	II
AUTORÍA DE TESIS	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
DEDICATORIA.....	V
RESUMEN.....	IX
INTRODUCCIÓN.....	11
CAPÍTULO I	14
1. MARCO TEÓRICO	14
1.1. Bases teórico-científicas	14
1.1.1. Sistema tributario ecuatoriano.....	14
1.1.2. Cultura y brechas tributarias en el Ecuador.....	16
1.1.3. Administración tributaria.....	18
1.1.3.1. Características.....	19
1.1.3.2. Funciones.....	19
1.1.3.3. Facultades.....	20
1.1.4. Definición, importancia, características y alcance de la Auditoría tributaria 20	
1.1.5. Auditoría tributaria fiscal.....	21
1.2. Antecedentes	22
1.3. Marco legal	26
Constitución de la República del Ecuador	27
Ley del Régimen Tributario Interno.....	27
Código Tributario Ecuatoriano.....	28
Normas Elaboración de Informe de Cumplimiento Tributario y Anexos, Resolución del SRI 3218.....	29
Reglamento sobre Auditoría Externa Superintendencia de Compañías.....	29

CAPÍTULO II	31
2. METODOLOGÍA	31
2.1. Tipo de estudio.....	31
2.2. Definición conceptual y Operacionalización de Variables.....	31
2.3. Población y Muestra	32
2.4. Método	32
2.5. Técnicas e instrumentos.....	32
2.6. Análisis de datos	33
CAPÍTULO III	34
3. RESULTADOS	34
3.1. Mecanismos que el SRI sigue para la detección de acciones sospechosas y la aplicación de auditoría tributarias.....	34
3.1.1. Procedimientos internos del departamento de auditoría.....	36
3.1.2. Bases de detección de la Administración Tributaria	37
3.2. Casos de auditorías tributarias fiscales aplicados.	38
3.3. Casos de contribuyentes sancionados.	39
CAPÍTULO IV	41
4. DISCUSIÓN	41
CAPÍTULO V	44
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	44
5.1. Conclusiones.....	44
5.2. Recomendaciones	45
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	46
ANEXOS	51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Enfoque Cualitativo – Matriz Categorial	31
Tabla 2 Población y Muestra	32
Tabla 3 Codificación del entrevistado	33

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo, analizar la auditoría tributaria fiscal en la provincia de Esmeraldas respecto al período 2019, en donde se identificó los mecanismos que utiliza la Administración Tributaria para emplear las auditorías tributarias fiscales, como determina sus contribuyentes sujetos a auditorías, los riesgos tributarios que presentan los contribuyentes. La metodología utilizada tuvo un enfoque cualitativo, con diseño no experimental transaccional puesto que se recopiló información en un momento dado y con un alcance descriptivo. El método empleado fue inductivo, para ello fue necesario elaborar una entrevista estructurada por un cuestionario de veintiséis preguntas que se aplicó a un funcionario del Servicio de Rentas Internas. Presentando como resultados que en el departamento se rigen en normativas como el Código Tributario, Ley del Régimen Tributario Interno y además bajo una planificación, dentro de los procesos internos tres auditores se encargan de auditar de nueve a doce casos en un periodo fiscal, siendo un hallazgo importante que la Administración Tributaria realiza estos procesos de auditoría para que los contribuyentes se vean en la necesidad de mejorar sus comportamientos económicos respecto a sus deberes formales con el ente, concluyéndose que unos de los mecanismos que se utilizan para la detección de acciones sospechosas son las bases de detecciones, el cruce de información entre las declaraciones presentadas por los contribuyentes con la información que tiene el ente y la materialidad del caso que sirve para evidenciar diferencias u omisión de ingresos.

Palabras clave: Auditorías tributarias fiscales, administración tributaria, contribuyentes, riesgos tributarios, comportamientos económicos, acciones sospechosas.

ABSTRACT

The main purpose of this study was to analyze the tax audit in the province of Esmeraldas during the period 2019, where the mechanisms used by the Tax Administration to apply tax audits were identified, as determined by its taxpayers linked to audits, the tax risks that the taxpayers have. The methodology utilized was a qualitative approach, with a non-experimental transactional design since information was collected at a given time and with a descriptive scope. The inductive method was used, in doing so, an interview structured by a questionnaire of twenty-six questions was elaborated to be applied to an official of the Internal Revenue Service. The results showed that in the department interviewed, they are governed by regulations such as the Tax Code, Internal Tax Regime Law and also under planning, within the internal processes, three auditors are in charge of auditing from nine to twelve cases in a fiscal period, being an important finding that the Tax Administration carries out these audit processes so that taxpayers are seen in the need to improve their economic behavior regarding their formal duties with the entity. Concluding that some of the mechanisms used to detect suspicious actions are the bases of detections, the crossing of information between the returns presented by taxpayers with the information that the entity has and the materiality of the case that serves to show differences or omissions of income.

Keywords: Tax audits, tax administration, taxpayers, tax risks, economic behavior, suspicious actions.

INTRODUCCIÓN

La intervención del Estado ha jugado un papel muy importante dentro de los altos niveles de imparcialidad, que son una de las cualidades más significativas y caracterizan la situación económica-social en Ecuador y en el resto de países latinoamericanos, donde una parte minoritaria posee altos niveles de riqueza y la otra parte vive en condiciones no justas, comprendiéndose de mejor manera que el ingreso que se genera mediante la contribución tributaria alimenta al presupuesto general del Estado para el desarrollo económico y social del país.

Por ende, radica la obligación tributaria por parte de los contribuyentes que se desenvuelvan en una actividad económica, depositando estos tributos a la administración tributaria en el Ecuador representado por el Servicios de Rentas Internas, siendo el ente canalizador y encargado de la recepción de todos los tributos en el país y de verificar la información que los contribuyentes otorgan.

Según La Ley de Creación del Servicios de Rentas Internas s.f.:

Las entidades del sector público, las sociedades, las organizaciones privadas, las instituciones financieras y las organizaciones del sector financiero popular y solidario; y las personas naturales estarán obligadas a proporcionar al Servicio de Rentas Internas toda la información que requiere para el cumplimiento de sus labores de determinación, recaudación y control tributario (pág. 6).

Sin embargo, la administración tributaria de manera constante incentiva a los contribuyentes a formalizar sus actividades comerciales, otorgándoles herramientas y recursos para entrelazar su relación tributaria con el ente, mientras más conocimientos tengan sobre la obligación tributaria, tendrán la posibilidad de aprovechar sus derechos.

Teniendo en cuenta que la administración tributaria y política fiscal trabajan conjuntamente para ejecutar, administrar y controlar mediante la aplicación de normativas muy rigurosas los procesos y actividades que realizan los contribuyentes, de esta manera fortalecer el desarrollo económico, promoviendo la inversión. El Servicios de Rentas Internas al ser el ente responsable de relacionar, constatar y verificar la información que le otorgan cada uno de los contribuyentes con la que poseen, en los casos

que se hallen irregularidades, da la potestad y un tiempo límite para regularizar la información que poseen los contribuyentes.

Es aquí donde interviene la auditoría tributaria fiscal para inspeccionar y revisar los procesos, la información que posee un contribuyente o una empresa, mediante esta inspección el ente regulador o captador de los tributos, debe comprobar que esta información recopilada que facilitan los contribuyentes se esté realizando procesos y actividades de manera transparente e íntegra.

En la provincia de Esmeraldas se desarrollan actividades como la industria, pesca, turismo, siendo una ciudad con mucha interacción de comercio, gran parte de las personas que realizan estas actividades comerciales, se ven en la necesidad de generar recursos para subsistir, el desconocimiento de la constitución formal de una actividad comercial y por la obligación que deben cumplir con el SRI, evaden esta responsabilidad y se privan de los derechos que son acreedores (Toala, 2017). Por otro lado, están los contribuyentes que tienen conocimiento suficiente de la obligación que deben cumplir con el ente canalizador de tributos, pero deciden el enriquecimiento ilícito y la evasión de impuestos, es aquí donde interviene el SRI, al aplicar las normas que le establece la ley y tomar las medidas necesarias para la sanción de estos procedimientos.

Por esto, el Servicio de Rentas Internas se ve en la necesidad de aplicar auditorías tributarias fiscales con la finalidad de verificar los procesos y actividades ejecutadas por los contribuyentes y a su vez estén cumpliendo con las normas que establece la ley. A raíz de esto surge el estudiar, indagar y examinar el tratamiento que tiene la auditoría tributaria fiscal en la provincia de Esmeraldas.

La contribución de los tributos en una sociedad es muy importante, porque mediante estos ingresos se nutre el presupuesto general del Estado y da paso al desarrollo integral de un país, pero cuando los contribuyentes no cumplen con esta obligación como ciudadanos, dan paso al estancamiento y a la pérdida de valor sobre las normativas y leyes que deben cumplir dentro de la sociedad.

El Servicio de Rentas Internas cumple con su función como ente canalizador de los tributos, en ejecutar auditorías tributarias fiscales para ver la veracidad de la información que proporcionan los contribuyentes, es su responsabilidad que los ciudadanos se adapten y cumplan con las políticas que se establecen dentro del margen legal. Los contribuyentes están siendo constantes en este mal hábito de evasión de impuestos y es aquí donde radica

la problemática de esta investigación. Se busca concientizar y hacer cumplir con todas las normativas y políticas fiscal.

Por lo descrito anteriormente surgen las siguientes interrogantes: ¿Cuál es la situación de la auditoría tributaria fiscal en la provincia de Esmeraldas respecto al periodo 2019?, ¿Cuáles son los mecanismos que el SRI sigue para la detección de acciones sospechosas y aplicación de auditorías tributarias? y finalmente ¿Cuál es el número de casos de contribuyentes sancionados?

Esta investigación tuvo un enfoque social y académico muy significativo porque se evidenció mediante datos, informes y exámenes ya realizados por el ente canalizador de tributos y ejecutor de auditoría tributaria fiscal, los resultados de forma general sobre la contribución tributaria y la formalidad de los contribuyentes.

Por esto se llegó al punto de analizar, controlar y examinar la información, el cumplimiento de tributos de los contribuyentes al ente captador de estos recursos el Servicio de Rentas Internas, encargado de ejecutar estas auditorías que son imprescindibles porque aporta al desarrollo económico-social de la provincia de Esmeraldas, además implantar una cultura tributaria que motive a la sociedad a cumplir con sus obligaciones de manera que permita evidenciar la formalidad y el curso legal de las actividades de los contribuyentes.

Por lo antes expuesto, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo general analizar la auditoría tributaria fiscal en la provincia de Esmeraldas respecto al período 2019, a raíz de esto surgieron tres objetivos específicos. 1. Determinar los mecanismos que el SRI sigue para la detección de acciones sospechosas y la aplicación de auditoría tributarias. 2. Describir el número de casos de auditorías tributarias fiscales aplicados. 3. Identificar el número de casos de contribuyentes sancionados.

Para la elaboración del presente trabajo de investigación se desarrollaron cinco capítulos. En el capítulo I se detallan las bases teóricas, estudios relacionados y base legal; en el capítulo II, se centra en la metodología donde se definió el tipo de estudio, matriz categorial, operacionalización de variables, métodos, técnicas, instrumentos, población, muestra y análisis de datos; en el capítulo III, se desarrolló la interpretación y análisis de los resultados basados en los objetivos; capítulo IV, se realizó la discusión en base a los resultados más relevantes se comparó con las investigaciones relacionadas; y finalmente el capítulo V, se obtuvieron las conclusiones y recomendaciones del trabajo de estudio.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1. Bases teórico-científicas

1.1.1. Sistema tributario ecuatoriano

El sistema tributario (ST) es el conjunto ordenado de normativas y procedimientos que son exigidos por la Ley y ayudan al funcionamiento de una sociedad, este sistema tributario fue creado en la década de los noventa, con la finalidad de ayudar a impulsar la inversión y el desarrollo socioeconómico. Este sistema tributario es administrado por el Servicios de Rentas Internas, un ente encargado de canalizar los distintos impuestos que son aplicados dentro del país (Garzón, Ahmed y Peñaherrera, 2018).

Un sistema tributario se comprende como el funcionamiento y financiamiento de un Estado y para el desarrollo de una economía, las estrategias a emplear para recaudar los tributos van a estar regidas por la política fiscal que se esté ejecutando (Castañeda, Salamanca y Zambrano 2015).

La finalidad de un sistema tributario es la recaudación estratégica que emplea para alimentar con estos ingresos el presupuesto general del Estado, los servicios y productos que otorgan a los ciudadanos, el gasto público que se genera y el sin número de actividades que son en beneficios de la ciudadanía. (Agostini y Jorrat, 2017)

Las obligaciones que maneja el sistema tributario son de vital importancia para poder alimentar el presupuesto General del Estado, este ingreso que se genera mediante las contribuciones tributarias de cada uno de los individuos que conforman el país.

Según, Garzón, Ahmed y Peñaherrera (2018) afirman que:

La contribución tributaria en el Ecuador se ha fortalecido en la última década, debido a la política fiscal implementada mediante la Ley de Equidad Tributaria y a la gestión de control del SRI, lo que permite disminuir los índices de evasión fiscal e incrementar el número de contribuyentes, para una mayor recaudación de impuestos (p.45).

El sistema tributario mediante la política fiscal ayuda a la recaudación de los impuestos para generar más ingresos al Estado, por medio de esta contribución se busca conseguir

y lograr los objetivos del sistema que es eficiencia, redistribución y eficacia de los recursos, para emplearlos en el gasto público y contribuir a la ciudadanía.

En el sistema tributario ecuatoriano intervienen dos partes; una es la que se encarga de la recepción de los tributos denominado sujeto activo y las personas naturales o jurídicas que son los sujetos pasivos.

Según el Código Tributario (2016) en el Art. 23 y 24 establecen que el sujeto activo de la recaudación de los tributos es el Estado. El sujeto pasivo son todas aquellas personas naturales o jurídicas, que tienen la obligación de contribuir tributariamente, siendo este responsable o contribuyente.

Los tributos se distribuyen en tres según Cuesta y Góngora (2014) en impuestos, tasas, y contribuciones especiales, estos pueden variar y gravarse el gasto o consumo; sobre el ingreso de cada uno de los contribuyentes.

Según Estrella (2008) los tributos generales y de aplicación en todo el territorio ecuatoriano, y de cuya administración se encarga el SRI corresponden básicamente a: Impuesto a la renta, a las personas que importan, al valor agregado, a los productos de consumos especiales, a los vehículos motorizados de transporte terrestre, entre otros.

Como lo explica Estrella (2008), existen tributos que se originan en operaciones o transacciones específicas, de los cuales se encarga su administración a los Concejos Provinciales y Municipios; estos tributos son: Impuestos a la propiedad urbana, a la propiedad rural, a los espectáculos públicos, a las alcabalas, al registro e inscripción, sobre los vehículos, matrículas y patentes, a las utilidades en la compraventa de bienes inmuebles y plusvalía, al juego de azar, entre otros.

Las tasas son tributos que realizan los contribuyentes para la obtención de servicios que los beneficia, son pagos que realizan los sujetos pasivos por servicios directamente proporcionados a ellos por el Estado. Hay tasas de carácter nacional, como son por servicios portuarios y aduaneros, embarques y desembarques, o correos; y tasas municipales sobre agua potable, luz y fuerza eléctrica, recolección de basura y aseo público, o servicios administrativos (Paz y Miño, 2015).

Las Contribuciones Especiales se generan cuando el Estado realiza obras públicas como consecuencia, el área beneficiada con la obra da paso al aumento del inmueble donde el

sujeto pasivo es propietario de dicho inmueble. Como ejemplo tenemos las contribuciones por el asfaltado de calles (Durango, 2012).

Estos tributos son recopilados o recaudados por tres organismos: Servicio de Rentas Internas (SRI); Servicio Nacional de Aduana en el Ecuador (SENAE) y Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD'S) pertenecientes al Estado y responsables de receptor estos ingresos que alimentan directamente al presupuesto General del Estado.

Uno de los organismos responsables de la recepción de los tributos dentro del país, es el Servicio de Rentas Internas (SRI), es muy imprescindible para el Estado ecuatoriano por medio de la gestión transparente y firme para aplicar estratégicamente las políticas que permiten mantener un control y manejo de los tributos. Su misión es gestionar la política tributaria, bajo los principios constitucionales, que permita obtener recaudación suficiente para el fomento de la cohesión social (Servicios de Rentas Internas).

Constitución de la República del Ecuador (2008) en su Art. 238 establece que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados son organismos del sector público, velarán por el bienestar, cantonal, provincial y regional, donde se aplicarán normas en vigencia donde la independencia sobre políticas administrativas y financieras, basándose en los principios establecidos en la constitución, lo cual permitirá construir gobiernos autónomos descentralizados, juntas parroquiales, concejos municipales, concejos metropolitanos, concejos provinciales y regionales.

El organismo encargado de los recaudos de tributos por exportaciones nacionales e internacionales Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, es una institución del sector público con la finalidad de servir a los ciudadanos con una gestión pública netamente comprometido, por medio de valores; que permitan aumentar la competitividad del país manteniendo el equilibrio entre el control efectivo y la facilitación del comercio (Servicio Nacional de Aduana en el Ecuador).

1.1.2. Cultura y brechas tributarias en el Ecuador

Los tributos han existido y tenido relevancia desde siempre, en la época antigua quienes predominaban y poseían la máxima autoridad eran la iglesia y los reyes, ellos establecían los reglamentos o las normas que debían ejecutarse, siendo estos muy necesarios en el desarrollo socioeconómico de una nación.

Los tributos desde sus inicios han estado relacionados directamente con el poder, de cómo personas tienen potestad sobre otras. El poder y el tributo están estrechamente relacionados porque dentro de estos términos se sumerge la política y surgen en la formación y la expansión de imperios, estados y grandes ciudades de la antigüedad donde siempre ha predominado el poder y el tributo. (Mendez, Morales y Aguilera, 2005)

En cuanto a la constante evolución y globalización se han ido desarrollando e implementando reformas, leyes y políticas que permitan la contribución más segura y legítima por parte de cada uno de los contribuyentes.

Borrero, (2012) afirma que la cultura tributaria se entiende por los conocimientos e información que se posee en un país o estado sobre materia tributaria, lo que conlleva a la intervención de los diferentes conocimientos, hábitos, costumbres y pensamientos que tiene una sociedad.

Todas las personas que forman parte de una sociedad deben poseer la cultura de contribuir con el pago de tributos, ayudando al desarrollo integral de un país. Dentro de una sociedad existe dos realidades, la primera son los contribuyentes que poseen el conocimiento necesario para cumplir con sus obligaciones como ciudadanos, y la segunda los contribuyentes que desconocen sobre la obligación tributaria y cumplen con sus pagos mensuales por el temor de sanciones posteriores al incumplimiento de estos tributos.

El desconocimiento y la falta de autoeducación son unos de los factores que invaden a los contribuyentes. La evasión y elusión tributaria son constantemente practicados por los dos factores antes mencionados, por lo que se necesita impulsar una cultura de cumplimiento voluntario y los contribuyentes sean conscientes como ciudadanos, esta es la razón que hace que la gente cumpla con su deber de pagar impuestos (Borrero, 2012).

Según lo que explica Borrero (2012) el contribuyente se sitúa en dos posiciones, en la que decide ser responsable con sus obligaciones y cumple; y por otro lado donde decide evadir impuesto y no cumplir con sus obligaciones como contribuyente, existen factores que impulsan al contribuyentes a decidirse por una de las dos situaciones, el contribuyente quiere cumplir con sus obligaciones, pero en el transcurso de sus obligaciones decisiones erróneas o malos asesoramientos para no cumplir a cabalidad con sus deberes.

Según Romero, (2018) establece que una de las formas fraudulentas de impedir el cumplimiento es: la sub-declaración impositiva, el registro de organizaciones en paraísos

fiscales, los testaferros, desviaciones de normativas en materia tributaria. Estas operaciones llamadas defraudaciones fraudulentas, los sujetos pasivos las realizan con el fin de no pagar sus respectivos impuestos al Estado.

La causa más decisiva en la conclusión de la brecha entre las recaudaciones potenciales proyectados y efectivas están establecidas por la evasión y la elusión fiscal. La evasión tributaria es una problemática que repercute directamente con la ciudadanía, dando limitaciones al Estado directamente con los ingresos que se recopilan de contribución tributaria, generando una problemática en el desarrollo de la sociedad y en los servicios públicos (Romero, 2018). Si los contribuyentes no declaran sobre sus ingresos facturados, viene consigo la evasión tributaria lo cual es perjudicial para el país.

La recaudación de impuestos permite que, municipios y regiones, todos tomen parte tanto en la elaboración, aprobación y contribución al presupuesto general del Estado como en la determinación de los tributos a recolectar. Poniendo estas prácticas culturales y sociales, se contaría con la cultura tributaria que antes era empleada con mucha responsabilidad. (Genaro, 2010).

Dentro del Plan Estratégico del Servicio de Rentas Internas para el periodo 2012 – 2015, se estableció como “uno de sus objetivos principales la maximización del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, disminuyendo las brechas de evasión; por medio de la generación de riesgo frente al incumplimiento de las obligaciones tributarias y generando las condiciones de servicio y asistencia para facilitar su acceso.” (Servicio de Rentas Internas, Plan Estratégico del Servicio de Rentas Internas 2012 -2015).

1.1.3. Administración tributaria

La Administración tributaria es un ente encargado de la recaudación de los impuestos en el Ecuador, representado por el Servicios de Rentas Internas, por medio de distintas normativas, leyes y reglamentos que este establece, otorga vigilancia, efectividad en el desarrollo de sus operaciones, mejorando la recaudación de impuesto y a su vez disminuyendo la evasión tributaria para el desarrollo integral del país (Paz y Miño, 2015).

El objetivo del Servicio de Rentas Internas es el de promover una administración tributaria actual y competente, reflejando una relación transparente e íntegra con los

contribuyentes, informando y capacitando a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias, avivando la cultura tributaria (Parra, 2015).

1.1.3.1. Características

El Servicios de Rentas Internas como lo establece Parra (2015) es un ente público e independiente, dotado de personería jurídica, con jurisdicción nacional; tiene como fundamento los principios de justicia, equidad y absoluta neutralidad política, esto se constituye en un ente independiente, responsable siendo cuidadoso con el presupuesto de ejecutar sus programas, autonomía administrativa en gestión de Recursos Humanos y materiales, capaces de diseñar políticas flexibles.

1.1.3.2. Funciones

La función de la administración tributaria es la ejecución de todas las leyes tributarias, por ende, se necesita conocer los hechos de la situación actual, de acuerdo con dichas normas, siendo importantes para la producción de los correspondientes efectos jurídicos. “La obtención de este conocimiento corresponde exclusivamente a la Administración” (Monserrat, 1996).

Dentro de las funciones están:

- ✓ El control sobre la información que otorgan los contribuyentes evitando la evasión tributaria.
- ✓ Aprobar los reglamentos que se ajusten a las necesidades del Servicio de Rentas Internas.
- ✓ Recaudar los impuestos de forma equitativa de manera que los ciudadanos cumplan con sus deberes.
- ✓ Impulsar una cultura tributaria a los ciudadanos de manera que tengan conocimiento que la recaudación tributaria ayuda al desarrollo socioeconómico del país.

1.1.3.3.Facultades

Sobre las facultades de la Administración tributaria, establecidas por el Código Tributario según el art. 67, implica la aplicación de la ley; la determinadora de la obligación tributaria; la de resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos y la de recaudación de los tributos. Facultad determinadora; Facultad resolutoria; Facultad sancionadora y Facultad recaudadora.

1.1.4. Definición, importancia, características y alcance de la Auditoría tributaria

La auditoría tributaria, es un proceso sistemático, aplica un conjunto de normas y procedimientos que permitan verificar, controlar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones formales de los contribuyentes, así como también determinar los derechos tributarios a su favor (Espinoza y Urbina, 2008). Para ejecutar una auditoría tributaria se deben considerar todas las normativas que son útiles en este proceso como; los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas que estén vigencia, como sustento y base legal demostrando al contribuyente los procesos que están siendo ejecutados de manera errónea.

Los contribuyentes con el objetivo de cumplir con sus obligaciones tributarias se dejan mal asesorar por personas que manejan conocimientos superficiales sobre las normativas tributarias, por esto la auditoría tributaria se ejecuta con la finalidad de controlar la evasión tributaria y el desconocimiento de la constante actualización de las normas tributarias. La administración tributaria debe intervenir con una supervisión y control de la información que presenta cada uno de los contribuyentes.

En todo el mundo se trata sobre la auditoría tributaria establecido por Gómez y Lazo (2010) hay dos puntos importantes: la auditoría ejecutada por los auditores independientes o por auditores públicos de la administración tributaria. La auditoría externa de cumplimiento tributario se establecen juicios referentes a los estados financieros de las empresas auditadas, un informe donde se detalla el cumplimiento de la empresa o del contribuyente como agente de retención de todas las obligaciones tributarias.

La finalidad del control tributario es una potestad jurídica (poder-deber) de la que se encuentra otorgada a la Administración Tributaria para verificar las obligaciones tributarias sustanciales y formales por parte de los contribuyentes tributarios. Tal como lo ha sostenido la doctrina nacional, “fiscalizar significa desplegar ciertas actuaciones respecto de una persona natural o jurídica, a los efectos de comprobar si respecto de ella se produjo algún hecho imponible, y de haber ocurrido ello, si cumplió de forma transparente e íntegro con la obligación de su cargo, para lo cual la Ley otorga facultades discrecionales” (López, 2019).

1.1.5. Auditoría tributaria fiscal

La Auditoría Tributaria como lo define López (2019) es el conjunto de técnicas y procedimientos que sirven para examinar el estado tributario de los contribuyentes ya sean estas personas naturales o jurídicas, con el fin de comprobar el manejo transparente y oportuno del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estas pueden ser dos: Auditoría tributaria fiscal, es realizada por la administración tributaria representada por el Servicio de Rentas Internas, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los contribuyentes respecto a sus obligaciones tributarias. Por otro lado, la Auditoría tributaria preventiva esta la realiza de manera interna la misma entidad con un auditor independiente, para evitar contingencias tributarias.

Se evalúa el ambiente de control del cliente en cuanto a cumplimiento en materia regulatoria para definir las pruebas a realizarse y el alcance de esta. Además, se realiza recopilación de información en cuanto a operaciones principales y manera de documentar las mismas. Por último, se realiza la detección de riesgos y contingencias (Espinoza y Urbina, 2008).

Significa que la administración tributaria se rige a las políticas fiscales que estén en vigencia para poder emplearlos en las auditorías tributarias y cumplir con el manejo fiscal, ha sido considerado como una herramienta de estabilización económica Pacheco SF explica, cómo el gasto público y los impuestos afectan a la producción y al empleo de un país; además, es necesario comprender los cambios y efectos de ciertas variables fiscales, tales como la inversión, en la economía. La política fiscal es pues uno de los elementos

que el Estado puede controlar, administrar y redistribuir para moderar las fluctuaciones y estabilizar la economía.

La Auditoría Tributaria Fiscal tiene como objetivos: verificar que el sujeto pasivo haya efectuado correctamente sus obligaciones tributarias en materia de devengo, es decir que toda la información contable esta relacionada y encaminada mediante las normativas estipuladas; y por otro lado que se haya efectivizado el pago de acuerdo con los plazos y los requisitos formales dados (Gómez y Lazo, 2010).

Una auditoría está sujeta a evitar riesgos de que se generen violaciones o incumplimientos de importancia relativa a leyes y regulaciones no sean encontradas aun cuando la auditoría esté apropiadamente planeada y desarrollada de acuerdo con las normas técnicas debido a factores como: La existencia de muchas leyes y regulaciones sobre los aspectos de operación de la entidad que no son capturadas por los sistemas de contabilidad y de control interno. De acuerdo con los cumplimientos legales y estatutarios específicos o con el alcance del trabajo se requiere al auditor informe mediante sus papeles de trabajo y evidencia que la entidad cumple con las principales leyes o regulaciones a que debe someterse (Bravo, 2015).

1.2. Antecedentes

Luego de haber realizado un análisis de muchas investigaciones, se presentó algunos resultados estrictamente relacionados con el tema de estudio “Auditoría tributaria fiscal en la provincia de Esmeraldas respecto al periodo 2019”, con la finalidad de entender que estas investigaciones sirvieron para sustentar los avances y mejoras que se generaron mediante las auditorías tributarias fiscales permitiendo a la administración tributaria reducir el riesgo de la evasión tributaria y a su vez mejorar los procesos o irregulares que se generan en muchas entidades.

Un estudio investigativo realizado en Venezuela por Lizcano Y Avendaño (2017) tuvo como objetivo analizar el procedimiento de verificación de los deberes formales que realiza el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Una investigación descriptiva, diseño documental, con una técnica observación documental con instrumentos de recolección de datos como el fichaje y guía de observación documental, aplicado a tres expedientes de empresas ubicadas en la

Parroquia El Llanto del Municipio Libertador del Estado Mérida. Dentro de los resultados se evidenció el incumplimiento de deberes de las tres empresas dando procedimiento al sancionatorio que involucra multas y penas accesorias como el cierre de los establecimientos. El SENIAT utiliza los procedimientos de verificación, fiscalización y determinación para el control de la recaudación de los impuestos según el Manual de Auditoría Fiscal; el contribuyente y el fiscal del SENIAT deben actuar al momento de la verificación en un clima de cooperación, entregar la documentación y permitir que los fiscales cumplan el ejercicio de sus funciones para evitar el incumplimiento de los deberes formales hacia la Administración Tributaria.

Por su parte, una investigación realizada por Orue y Flores (2016) como objetivo principal tiene determinar la influencia de la auditoría tributaria en la rentabilidad contable Sea & Palomino. Esta investigación tiene un diseño no experimental, tipo descriptivo aplicando a una muestra de 10 trabajadores de la empresa Sea & Palomino utilizando como instrumento un cuestionario y técnicas la observación directa, entrevistas y encuestas. Dentro de los resultados hallados no se podrá dar la inversión si no se obtiene rentabilidad y para mejorar el sistema de costos es necesario invertir en el personal interno y en los sistemas contables. Lo preocupante en la entidad es el de requerimiento, ya que el cliente del estudio contable Sea & Palomino se ven afectados directamente por las notificaciones realizadas por la Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria (SUNAT), la influencia de la auditoría tributaria ayudaría a perfeccionar la asesoría que se le da a la cartera de los clientes, en la cual la principal preocupación es la determinación del auditor y se recomienda implementar una nueva metodología de auditoría tributaria para combatir las determinaciones de las posibles multas.

Por otro lado, en Colombia se realizó un trabajo investigativo por Mendieta, Robles y Vergara (2012) con el objetivo de diseñar un programa de auditoría tributaria para el departamento de la empresa PROMINAS S.A.; empleando una investigación descriptiva a todos cada uno de los procesos contables, utilizando un instrumento de encuesta a los miembros de la empresa con una técnica de obtención de la información para el diseño de programa de auditoría. Dentro de los hallazgos encontrados se ha fortalecido los diferentes departamentos de la compañía de acuerdo con las necesidades y requerimientos. En el año 2011 PROMINAS incrementó su producción en un 13%. Dentro de sus conclusiones más relevantes debe reorientarse respecto a sus irregularidades con el Estado, porque el manejo inadecuado de los tributos son parte

fundamental de la organización para la toma de decisiones y al cumplir con sus obligaciones no habrá evasión de impuestos y los procesos operativos apearse a la realidad del trabajo.

Asimismo, la investigación realizada por Espín, M. y Espín, P. (2016), teniendo como objetivo ejecutar una Auditoría Tributaria, mediante el análisis de las cuentas que permita determinar la razonabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias; aplicando un método de investigación descriptiva, el diseño no experimental y método deductivo analítico, utilizando técnicas como encuestas a todos los empleados de la empresa Calzacuba Cía. Ltda., incluyendo el gerente; mediante la auditoría tributaria aplicada pudieron evaluar el cumplimiento de las obligaciones que tiene la empresa con el estado, aplicando métodos y técnicas, normas de auditoría y el análisis de leyes tributarias, para finalmente emitir un informe de cumplimiento tributario donde se expresaron las falencias en los estados financieros y declaraciones como consecuencias que la empresa no brinda capacitaciones permanentes al personal en materia tributaria para realizar un trabajo eficiente acorde a las necesidades que tienen.

Por su parte, un estudio investigativo estructurado por Arqui (2020), teniendo como objetivo principal realizar una auditoría tributaria para determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias; utilizando un método inductivo, investigación documental y de campo, diseño no experimental con un enfoque cuantitativo y tipo de investigación descriptivo; tomando como muestra a los colaboradores de la Cooperativa Nizag Ltda. empleando como instrumentos cuestionario y técnicas de observación y encuestas. Ante la administración tributaria se ha evidenciado que el riesgo de control es muy bajo por ende los procedimientos aplicados propenden a evitar diferencias entre lo contable y lo reportado a la administración tributaria. Al no poseer libros de mayores contables para cada cuenta de retenciones por IVA, es susceptible a que al instante de establecer la información contable sea errónea afectando a la entidad.

En la ciudad de Macará una investigación realizada por Jaramillo, A. y Jaramillo M. (2011) tenía como objetivo velar por el cumplimiento de los controles internos establecidos; mediante un estudio, inductivo, deductivo, analítico y matemático, con técnicas de observación, entrevista y como instrumento un cuestionario aplicado a los empleados de la Farmacia Reina del Cisne. Las operaciones de la farmacia no han sido objeto de labores de auditoría que asuma la competencia de desarrollar estrategias que

garanticen las satisfacción y fidelización del cliente, conocer los problemas que dificultan el cumplimiento con el Servicio de Rentas Internas, encontrando sus causas y proponer soluciones adecuadas. Se concluyó que el inadecuado control de los documentos que se emiten y reciben, las ventas de mercaderías por su volumen no permiten que se realice un registro y declaración total de estas, además no siempre se realiza la comparación de los valores retenidos con lo que se ha declarado.

Por otro lado, una investigación realizada por Aguirre (2014) el objetivo es implementar la auditoría tributaria en la empresa Distribuidora Lácteos S.A. Método de estudio utilizado fue el descriptivo-explicativo y las técnicas empleadas fueron observación, la entrevista y consulta de expertos, aplicándose a la empresa Distribuidora Lácteos S.A. Unos de los resultados a destacar que la empresa fue intervenida por la administración tributaria, para fiscalizar el ejercicio económico 2010 por efectuar pagos en exceso correspondientes al impuesto a la renta, habiendo solicitado su devolución, encontrándose una serie de errores, registrado con antecedentes por la Administración Tributaria como una empresa con riesgo tributario. Una de las conclusiones relevantes que se determinó, omisiones en el impuesto general a las ventas e impuesto a la renta, teniendo que regularizar su pago directo o fraccionario del tributo.

Un estudio hecho por Velezmoro y Calvanapón (2020), teniendo como objetivo determinar el efecto de la auditoría preventiva en la empresa Protex S.A.C.; un enfoque cuantitativo de alcance descriptivo, de diseño experimental, empleándose técnicas de análisis documentario y entrevista, aplicándose a la empresa Protex S.A.C. En cuanto a riesgos tributarios en los procesos contables ante una fiscalización de SUNAT, los libros y registros contables presentan atrasos mayores al plazo establecido por la ley, generando multa de 4146 soles. La auditoría tributaria preventiva tiene efecto positivo en el riesgo tributario, quiere decir que presenta puntos críticos al determinar los impuestos de manera incorrecta, estas contingencias se encuentran ante una fiscalización a través de la SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria), por otra parte, se afirma que la empresa no ha evaluado e interpretado correctamente la norma tributaria, evidenciándose errores para el cálculo de los impuestos.

Asimismo, Montero y Sachahuaman (2016) efectuaron un estudio investigativo el cual tenía como objetivo analizar la auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la disminución del riesgo tributario en las empresas constructoras de la Provincia de Huancayo; se utilizó método científico, descriptivo y comparativo y el diseño descriptivo

correlacional. Las técnicas de investigación estuvieron relacionadas en la recopilación, tabulación, tratamiento y análisis de datos, mediante encuestas y entrevistas empleándose a una población de 29 empresas constructora de la Provincia de Huancayo. Más del 50 % creen que es pertinente una planificación tributaria y que la auditoría tributaria preventiva es relevante para detallar los aspectos relacionados con el control interno tributario dentro de una empresa. Se concluye que la auditoría tributaria preventiva serviría como mecanismo para reducir los riesgos y que es necesario la contratación de una asesoría tributaria especializada para no incurrir en infracciones y sanciones tributarias.

Además, en Venezuela, Cruz y Petit (2013) realizaron un trabajo investigativo con el objetivo de establecer los fundamentos del proceso de documentación en la recuperación de retenciones del Impuesto al Valor Agregado, a través de una auditoría tributaria; utilizando un método de estudio de campo, tipo descriptivo en base documental, para ello aplicaron instrumentos legales como Código tributario, Ley del IVA; empleándose un cuestionario de 28 ítems a una muestra de 4 trabajadores administrativos de la Empresa Materiales C.A. Como resultado se evidenció que la gerencia deberá tomar un correctivo para la coordinación entre las funciones que le competen a cada trabajador involucrado en el proceso de declaración del IVA. En cuanto a las conclusiones el procedimiento de recuperación de retenciones del IVA soportadas y no descontadas donde interviene el contribuyente y la administración tributaria, los documentos involucrados en este proceso sean revisados previo a su presentación, sometidos a una evaluación y seguimiento para evitar inconsistencias.

1.3. Marco legal

La fundamentación legal de esta investigación se rigió por las leyes, normativas y reformas ecuatorianas que sirvieron como base para el desarrollo de este documento, con la finalidad de sustentar por medio de sus artículos, directrices, lineamientos que facultaron el tema de investigación. Incluye leyes y normas como: Constitución del Ecuador, Ley del Régimen Tributario Interno, Código Tributario Ecuatoriano, Reglamento sobre Auditoría Externa Superintendencia de Compañías, Normas Elaboración de Informe de Cumplimiento Tributario y Anexos Resolución del SRI 3218.

Constitución de la República del Ecuador

En la Constitución estipula cada uno de los organismos de la recaudación de los impuestos como son el Servicios de Rentas Internas, Servicio Nacional de Aduana y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos organismos bajo los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, rigiéndose en la política fiscal.

Todas estas instituciones se regirán en una política fiscal, en el artículo 285 se estipula que esta política servirá para el financiamiento de servicios y bienes por medio de la recaudación de los tributos, redistribuyéndolos para el beneficio de la sociedad invirtiendo en la economía y sectores de producción.

Es por ello que en el artículo 293 trata de la adaptación de estas políticas fiscales en los gobiernos autónomos descentralizados, siendo instituciones principales para la recaudación de los tributos.

Siendo relevante la política tributaria, en el artículo 300 expresa que esta política ayudará a la redistribución del ingreso, impulsando la economía y generando empleo, porque la contribución tributaria es una de las fuentes que genera mayor recurso en el Ecuador esto permite mejorar las condiciones socioeconómicas cambiarias.

Ley del Régimen Tributario Interno

Esta ley será de vital importancia dentro del desarrollo de este estudio, porque por medio de artículos clave se establecerán los contribuyentes que deben realizar su contribución tributaria al Estado, los plazos convenidos para la presentación de la información que requiere el Servicio de Rentas Internas que mediante mecanismos y evaluaciones de control interno comprobará la veracidad y razonabilidad de información que establecen cada uno de los contribuyentes dentro de sus organizaciones.

En primera instancia art 4, establece que los contribuyentes que estén transaccionando con parte relacionadas deberán presentar ante la Administración tributaria anexos o informes de las transacciones u operaciones que se hayan realizado en cuanto a sus ingresos, gastos y costos. En caso de que la información que los contribuyentes tenga diferencias u errores con la declaración de Impuesto a la Renta se los sancionará.

Asimismo, en el art. 23., acuerdo con la contabilidad que maneje el sujeto pasivo, la Administración hará la determinación directa corroborando con dicha información que facilita este sujeto con la declaración que este realice. En el caso que el contribuyente se negará a proporcionar la información solicitada por el Servicios de Rentas Internas y el contribuyente haya hecho caso omiso a los tres requerimientos, luego de haber transcurrido los 30 días permitidos, la administración tributaria procederá a determinar presuntivamente los resultados.

Para presentar la información que requiere la administración tributaria se estipularán unos plazos, según el art. 40, los plazos para la declaración de impuesto a la renta los sujetos pasivos lo presentarán anualmente, en lugares y fecha establecida.

Por ello es necesario dejar claro quienes estarán exentos de esta declaración de impuesto, en el art.42 expresa las personas naturales o jurídicas como: Los contribuyentes que estén en el exterior y no tengan representante en el país las personas naturales cuyos ingresos en un periodo fiscal no superen la fracción básica, es importante identificar los contribuyentes que no tienen esta obligación, la administración tributaria al desagregarlos se enfocaría en aquellos contribuyentes con mayor carga de responsabilidades tributarias.

Cabe destacar que en el art. 101., al presentar una declaración la responsabilidad por declaración la asume el declarante y el contador que firme la declaración. En el caso que haya irregularidades dentro de la declaración el sujeto pasivo puede realizar una sustitutiva dentro del año siguiente de la declaración, una vez que haya hecho las debidas correcciones la administración tributaria controla este proceso, dando a conocer que las sustitutivas se pueden realizar seis años posteriores a la declaración.

Por ello, en el art. 102 determina que dentro de las responsabilidades de los auditores externos deben dar a conocer su dictamen por medio de su informe, papeles de trabajo y hallazgos encontrados sobre las obligaciones tributarias que tiene el sujeto pasivo auditado.

Código Tributario Ecuatoriano

El Código Tributario Ecuatoriano servirá en esta investigación para reconocer los contribuyentes sujetos a una auditoría tributaria y asimismo conocer el ente recaudador de los tributos en el Ecuador.

Los sujetos son importantes y primordiales porque el sujeto pasivo ejecuta la contribución tributaria y el sujeto activo es el ente que recauda estos tributos, también están los denominados contribuyentes que son asignados según el Servicio de Rentas Internas siendo de igual manera sujetos pasivos.

Por lo tanto, en el art. 23 define que el sujeto activo son los entes encargados de la recaudación de todos los tributos que se manejan dentro del territorio ecuatoriano, son responsables de alimentar al presupuesto general del Estado.

Mientras que en el art. 24, se considera sujeto pasivo a toda aquella persona natural o jurídica sobre la que recae la obligación tributaria, estos pueden tributar como responsable o contribuyente.

Sin dejar de lado lo que es un contribuyente según el art. 25, el contribuyente se lo denominada como tal ante la Administración Tributaria cuando realiza una actividad económica, tiene derechos y obligaciones tributarias, teniendo en cuenta que debe declarar sus ingresos ante el Servicio de Rentas Internas.

Normas Elaboración de Informe de Cumplimiento Tributario y Anexos, Resolución del SRI 3218

Este documento direccionará al auditor para establecer, comprender y dictaminar su juicio del contribuyente u empresa auditada, siendo el sustento para un auditor.

En este documento se sustenta la opinión del auditor referente a las obligaciones tributarias que posea un contribuyente, de tal manera que este informe debe ser elaborado por personas naturales o jurídicas que se les haya efectuado auditoría financiera. Por lo tanto, para establecer un juicio el auditor deberá ajustar su información con los papeles de trabajo que haya ido obteniendo mediante la auditoría y dependiendo la información recopilada el auditor deberá establecer su juicio y dictamen sobre la legitimidad de las obligaciones tributarias del contribuyente.

Reglamento sobre Auditoría Externa Superintendencia de Compañías

Este reglamento servirá en la investigación para tener conocimiento de los contribuyentes que están sujetos a auditoría y deberán presentar su informe de auditoría externa para

comprobar la veracidad de la información contable y tributaria que poseen estas organizaciones.

En el art. 2, establece que los sujetos obligados a contar con informe anual de auditoría externa son todas aquellas personas jurídicas como: compañías nacionales de economía mixta, compañías nacionales anónimas en comandita por acciones, sociedades de interés público, compañías extranjeras establecidas en Ecuador.

Para calificar estas compañías, en el artículo 9 expresa que la calificación será vigente hasta tres años después que el auditor haya dado dicha calificación.

Por ende las compañía deberán tener claro y conocer sus obligaciones para obtener una calificación aceptable, en el artículo 13 expresa las obligaciones que deberá tener la auditora externa al realizar una auditoría; evaluar el sistema de control interno de la compañía; examinar la información financiera y comprobar que los estados financieros y la contabilidad se están llevando con la debida razonabilidad; regirse a las Normas Internacionales de Auditoría para utilizar las técnicas y procedimientos pertinentes; Informar las irregularidades halladas dentro de la compañía a las autoridades competentes para que tomen las medidas pertinentes de sanciones; mantener en custodia la evidencia, papeles de trabajo y dictámenes realizados por lo menos siete años; basarse y cumplir con las cláusulas estipuladas en el contrato.

Sustentándose que en el art. 17 establece que, el auditor para presentar su informe de auditoría externa tendrá, el dictamen como lo establece la NIA No 700, reflejando mediante este dictamen declaración de los estados financieros, la responsabilidad por parte de los encargados de la administración de la empresa a auditar; evaluación realizada a dichos estados financieros o a el componente; opinión sobre la razonabilidad que presenta la información financiera.

CAPÍTULO II

2. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de estudio

La presente investigación se aplicó a la institución pública recaudadora de los tributos en la provincia de Esmeraldas Servicio de Rentas Internas, este estudio presentó un enfoque cualitativo donde se procedió a la recolección de datos mediante el instrumento de entrevistas, desarrollándose preguntas antes de la recolección de la información para una vez aplicado los instrumentos generar un análisis crítico de la información real que genera la institución (Hernández, Fernández y Baptista 2014).

Este estudio fue no experimental transaccional, tuvo un alcance descriptivo donde se recopiló información de manera independiente sobre conceptos o variables y explicativo ya que establece las relaciones entre conceptos o fenómenos de estudio, por ello se detallaron, describieron, analizaron, explicaron los procesos y hechos más relevantes que ejecuta el Servicio de Rentas Internas en las auditorías tributarias fiscales y los comportamientos de cuyos contribuyentes que se les hallen diferencias en la información tributaria que entregan a el ente recaudador (Hernández, Fernández y Baptista 2014).

2.2. Definición conceptual y Operacionalización de Variables

Tabla 1

Enfoque Cualitativo - Matriz Categorical

Objetivo	Categorías	Unidades de Análisis
Analizar la auditoría tributaria fiscal en la provincia de Esmeraldas respecto al periodo 2015-2019.	Auditorías tributarias fiscales	Mecanismos para la detección de acciones sospechosas
		Casos aplicados de auditoría tributaria
		Contribuyentes sancionados

Fuente: Realizada por el investigador

2.3. Población y Muestra

La población según Arias (2012) es un conjunto de elementos con cualidades similares que cumplen con una serie parámetros estipulados que sirvieron para determinar las conclusiones de la investigación, la población de la presente investigación fue finita siendo un grupo limitado a quienes se entrevistó, la directora de Servicio de Rentas Internas y al personal que él designe que tenga los conocimientos y maneje los procedimientos respecto al departamento de auditorías tributarias fiscales.

La muestra es un grupo determinado y finito que el investigador extraerá de la población accesible, esta investigación por su población finita no tuvo muestra (Arias, 2012).

A continuación, se presentará preliminarmente un cuadro sobre la población:

Tabla 2

Población y Muestra

Institución	Cargo
Servicio de Rentas Internas	Director Provincial Servicio de Rentas Internas

Fuente: Realizada por el investigador

2.4. Método

La presente investigación presentó un método inductivo según Hernández, Fernández y Baptista (2014) porque por medio de la recolección de información relevante, permitió obtener un sin número de acontecimientos útiles en el desarrollo de la investigación, reflejando de manera más específica lo que se quiso lograr dentro de la investigación.

2.5. Técnicas e instrumentos

Las técnicas son las estrategias aplicadas para recopilar la información que se busca dentro de una investigación por medio de esto construir el conocimiento que se desea presentar en la investigación. La entrevista es una técnica direccionada al contacto con la

persona que tiene acceso directo o maneja la información de interés para la investigación, donde se puede establecer un diálogo para recabar la información de manera espontánea y abierta (Martínez, 2013).

En este estudio se llevó a cabo una técnica de entrevista, donde se utilizó como instrumento un cuestionario, por medio de este se conoció los procedimientos, mecanismos, control y la gestión que desarrollan en las auditorías tributarias fiscales que emplea el Servicio de Rentas Internas respecto al periodo 2019.

2.6. Análisis de datos

Para el análisis de datos se utilizó Microsoft Word, herramienta que permitió el desarrollo de la investigación, para la obtención de la información se tomaron fuentes como la página del Servicio de Rentas Internas, reglamentos y leyes que estuvieron basadas en auditoría tributarias fiscales, lo cual ayudó a una mejor comprensión de cómo se realizan los procesos de auditoría dentro de la provincia de Esmeraldas.

Para ello, se realizó una entrevista a la directora provincial del Servicios de Rentas Internas de Esmeraldas, para su respectivo análisis de datos se le asignó una codificación de letras y número, determinándosele las letras AT por auditorías tributarias y el número 1 porque solo es una entrevistada.

Tabla 3

Codificación de entrevistado

Cargo del entrevistado	Código
Directora Provincial del SRI	AT1

Fuente: Realizada por el investigador

CAPÍTULO III

3. RESULTADOS

Una vez recopilada la información de interés de esta investigación, con el fin de cumplir con cada uno de los objetivos planteados, en este capítulo se conocerá como se llevan a cabo las auditorías tributarias fiscales que se realizaron en la provincia de Esmeraldas respecto al periodo 2019, mediante la aplicación de una entrevista, se pormenorizará los mecanismos de detección que establece la Administración Tributaria para corroborar o descartar los riesgos tributarios que pueden encontrarse en los contribuyentes y por medio de estos poder cambiar sus comportamientos económicos.

La información recabada mediante el instrumento de entrevista está en base al nuevo funcionario, por ende, tiene una repercusión grande en los resultados obtenidos porque tiene poco tiempo en el mandato y no posee suficiente información, así como también por temas de confidencialidad no exponen resultados en cantidad de los casos sancionados y los tipos de contribuyentes que auditan.

3.1. Mecanismos que el SRI sigue para la detección de acciones sospechosas y la aplicación de auditoría tributarias

En la provincia de Esmeraldas de acuerdo con AT1, la administración tributaria se enfoca en tres normativas principales para aplicar estas auditorías tributarias fiscales para ello menciona que:

... Código tributario, es un reglamento regulador de la determinación tributaria, donde se establecen las facultades de la Administración Tributaria, específicamente se basa en los artículos 24, 67, 68, 76, 87,91,94 y 95; Ley del Régimen Tributario Interno en el artículo 101; Reglamento de Aplicación a la Ley Régimen Tributario Interno, seguido vendrá la aplicación de resoluciones o circulares.

Las auditorías tributarias fiscales para llevarse a cabo deben regirse bajo una planificación y normativas que respalden cada uno de los procedimientos que realiza el auditor para conocer el comportamiento económico del contribuyente, permitiéndole tener las pautas adecuadas para cumplir con cada uno de los procedimientos establecidos en la etapa inicial.

Considerando los procedimientos establecidos en esta etapa, la Administración Tributaria se enfoca en estas normativas para poder emplear las auditorías, por esto se quiso conocer el entorno en el periodo 2019 de acuerdo con AT1:

... Para conocer o auditar el comportamiento económico de los contribuyentes en la provincia dependerá únicamente de ellos, se realizan las auditorías tributarias para verificar la veracidad de la información, en los casos que los contribuyentes tienen organizada su contabilidad podrán justificar los riesgos que la Administración Tributaria haya detectado inicialmente, por ende, el ente aceptará esta justificación, en los casos que el contribuyente no tiene una contabilidad organizada o no lleva sus registros de una forma ordenada, interviene la Administración Tributaria para confirmar el riesgo que se detectó y esto se verá reflejado en el acta borrador como evidencia o constancia que se está incumpliendo con las normativas.

Por estas omisiones o diferencias tributarias, se realiza el plan de auditoría donde se establecen cronogramas y procedimientos internos, esto ayuda en todas las etapas de auditoría para que los auditores se rijan a este plan previo a solicitar, analizar, evaluar la información que deben presentar cada uno de los contribuyentes, como Administración Tributaria se debe estudiar y preparar cada uno de los procedimientos que se realizará basándose siempre en la ley, de acuerdo con AT1:

... “La Administración Tributaria está manejando las asignaciones cada trimestre, un cronograma trimestral. Un auditor puede llevar entre tres a cuatro auditorías integrales que tienen el plazo de un año; también depende de los riesgos que se hayan detectado si va a hacer una auditoría focalizada o una auditoría integral.

3.1.1. Procedimientos internos del departamento de auditoría

Los procedimientos internos del departamento de auditoría en la Administración Tributaria para poder cumplir con los objetivos del programa de auditoría, AT1 manifestó que:

... Principalmente se maneja el procedimiento de auditoría que regula de forma interna la planificación y ejecución de la auditoría, que pasos tiene que seguir el auditor para llevar a cabo sus procesos internos, otros procedimientos que van conectado al de auditoría que viene a hacer el procedimiento de imputación al pago, en el momento que la Administración Tributaria llega a determinar el tributo como tal, si el contribuyente ha realizado pagos de ese impuesto o ejercicio fiscal.

Por otra parte, dentro de los procedimientos internos que se estipulan en el departamento de auditoría, para cumplir con los objetivos del programa, se establecen metas y equipos para poder evidenciar y analizar los contribuyentes que fueron sujetos a auditorías, de acuerdo con AT1:

“... hay un equipo de auditores conformado por tres auditores, a cada auditor se le asigna tres casos de auditoría, si en el proceso se necesita realizar una inspección contable el auditor principal puede ir acompañado de otro auditor para llevar a cabo este proceso.”

Por otro lado, dentro de estos casos sujetos a auditorías se presentan contribuyentes que mediante sus declaraciones de impuestos constantemente presentan crédito tributario a la Administración tributaria, es ahí donde se notifica a los contribuyentes para que presenten la información tributaria, AT1 indica que: *... esta información queda en el acta borrador donde se evidencia el análisis de la información que pudo haber entregado o no el contribuyente se emite los primeros resultados que son preliminares, los cuales constan en el acta que se la da a conocer al contribuyente a través de una comparecencia, una vez que conoce los resultados tiene el plazo de 20 días impostergables para realizar reparos a esos resultados, sino puede justificar esas diferencias, al finalizar los 20 días se notifica y se elabora el acta definitiva.*

3.1.2. Bases de detección de la Administración Tributaria

Las bases de datos que posee el ente son la clave para detectar los riesgos tributarios, AT1 menciona que: *la Administración Tributaria establece mecanismos para determinar contribuyentes sujetos a auditoría, inicialmente se realizan bases de detección, no es nada más y nada menos que hacer un cruce de información entre las declaraciones presentadas por los contribuyentes y la información con la que cuenta la Administración tributaria.*”

Asimismo, la materialidad del caso sirve para evidenciar diferencias u omisión de ingresos, entre costos y gastos, una vez que se haya detectado ese riesgo se realiza la planificación, se asigna a los auditores en los diferentes casos de auditorías para descartar o corroborar el riesgo tributario.

El auditor utiliza las bases de detección, de acuerdo con AT1 *debe revisar toda la información proporcionada en la declaración y verificar si existen riesgos adicionales, estos riesgos se van descartando a medida que se vaya solicitando la información al contribuyente o a terceros y con la comparación de la información que consta en las bases de datos.*

Mientras que, el Servicio de Rentas Internas para detectar los riesgos tributarios en diferentes contribuyentes, de acuerdo con AT1:

... trabaja de dos maneras que le puedan facultar la información verídica de las actividades económicas de los contribuyentes que son: in-situ y con la información proporcionada en oficina por parte del contribuyente, para ello se programan diligencias de inspección.

Dentro de las diligencias de inspección una de ellas implica que el auditor se acerca a las oficinas del contribuyente y realiza la revisión correspondiente a la auditoría, AT1 indica que *la contabilidad del contribuyente de ese ejercicio fiscal, es un procedimiento que se puede llevar a cabo o un requerimiento de información, también se pueden realizar las diligencias de exhibición documental, es donde el contribuyente se acerca a las oficinas del Servicio de Rentas Internas y presenta la documentación solicitada.*

Luego de haber solicitado y obtenido la información correspondiente a la actividad económica del contribuyente, de acuerdo con AT1 manifiesta que:

... en la etapa de ejecución de la auditoría realiza el análisis de la información otorgada o que sigue siendo presentada por el contribuyente, en una etapa inicial que se ordena la determinación, el auditor recaba toda la información pertinente que necesite a través de requerimientos de información e inspecciones contables.

El auditor luego que notifica la orden de determinación, AT1 manifiesta que *... tiene aproximadamente de un mes a mes y medio, el auditor tiene seis meses de tiempo para realizar análisis correspondiente, luego se establecen los resultados preliminares que se dan a conocer al contribuyente a través del acta borrador.*

Dado los análisis correspondientes por el auditor AT1 supo expresar que *... se lo comunica en el acta borrador, seguido se determina el acta definitiva, se da un tiempo límite al contribuyente para que realice las correcciones pertinentes que fueron encontradas en su contabilidad y así poder cambiar el comportamiento económico para los siguientes ejercicios fiscales.*

En el proceso que el auditor da a conocer los resultados mediante el acta respecto a la contabilidad del contribuyente, de acuerdo con AT1:

“... el contribuyente tiene la opción de impugnar el acta de determinación. tiene los 20 días hábiles para realizarlo, en el caso que no esté de acuerdo con los resultados o análisis dados por el auditor. La impugnación pasa al departamento de reclamos, se realizan los análisis pertinentes, sino se consideró una información dentro del proceso de auditoría.”

El hallazgo más importante y significativo que se han encontrado dentro de las auditorías tributarias es la omisión de ingresos.

3.2. Casos de auditorías tributarias fiscales aplicados.

En la provincia de Esmeraldas se han auditado a distintos tipos de contribuyentes AT1 expresa que: *... pueden ser personas naturales y personas jurídicas como, por ejemplo, un constructor o consorcio según las medidas de detección si el contribuyente presenta el riesgo importante en sus ingresos será sujeto a auditoría.*

Los contribuyentes que han sido sujetos de auditoría por lo general presentan riesgos tributarios y por ende la Administración Tributaria al hallar esta alerta se ve en la necesidad de descartar o afirmar el riesgo mediante el proceso de auditoría.

En todos los procesos que se manejan en casos de auditoría previo a una planificación se elabora con el fin de cumplirla y llegar a desarrollar los objetivos del programa, para ello se establecen los equipos de auditoría para recabar y cumplir con el programa, AT1 menciona que: ... *En un ejercicio fiscal en el departamento de auditoría se manejan tres a cuatro casos por auditor, estando conformado el equipo de auditoría por tres auditores, auditándose en el año de nueve a doce contribuyentes.*

Además, la Administración Tributaria posee sus mecanismos donde se detectan contribuyentes objetos a auditorías y donde se manejan características comunes entre contribuyentes, AT1 supo expresar que: *Una característica principal es presentar diferencias o riesgos iniciales en sus declaraciones, por esto con la información que posee la Administración Tributaria en sus bases de datos, se evidencia que no ha sido una información verídica y por ende se aplican mecanismos de detección.*

Por temas de confidencialidad, hubo delimitaciones con la información correspondiente a los contribuyentes, por políticas y el sigilo que se maneja como institución pública por el simple hecho de ser el ente encargado de observar, analizar y dictaminar información de carácter privado de dichos contribuyentes, no se pudo conocer información que es importante para esta investigación, de todos modos proporcionaron juicios superficiales y generales que dieron pauta para tener la idea o esencia de la que maneja el Servicio de Rentas Internas sobre los contribuyentes sujetos a auditorías.

3.3. Casos de contribuyentes sancionados.

De acuerdo con AT1, *la Administración Tributaria pasa de la facultad determinadora a la facultad sancionadora porque el contribuyente no dio cumplimiento con uno de sus deberes formales como lo es la no presentación de información requerida por la Administración Tributaria implica una multa, sanción pecuniaria que va de \$30 a \$1.500, denominado como parte sancionadora, asimismo, tendrá repercusiones de los resultados de la auditoría.*

En todos los procesos de auditoría se hallarán infracciones o contribuyentes que tengan comportamientos que no se estén rigiendo según las normativas, es por ello la Administración Tributaria sigue cada uno de los pasos como lo establece la ley para poder detectar por medio de inspecciones o acciones de detección aquellos riesgos tributarios.

Tomando en cuenta lo antes mencionado con respecto a los deberes formales, AT1 indica que *en el artículo 96 del Código Tributario donde se trata de los deberes formales que deben cumplir los contribuyentes o responsables*, deben registrarse en el ente correspondiente sus actividades económicas, presentar sus declaraciones, presentar en el momento que el Servicio de Rentas Internas solicite información correspondiente a sus obligaciones tributarias, se hacen estos procesos con la finalidad que los contribuyentes cambien sus comportamientos económicos.

El Servicio de Rentas Internas en su base de datos maneja información de carácter reservado de un sinnúmero de contribuyentes auditados en distintos periodos fiscales, fue complicado obtener información o datos numéricos acertados sobre los contribuyentes sancionados en el periodo de estudio, por su limitada información no se podrá conocer los resultados de forma general encontrada en ese periodo fiscal, no obstante, fue de gran ayuda la información que estuvo a su alcance y podía ser de carácter público para poder tener una noción de como son los procedimientos que maneja la Administración Tributaria.

CAPÍTULO IV

4. DISCUSIÓN

Esta investigación tuvo como objetivo principal analizar la auditoría tributaria fiscal en la provincia de Esmeraldas, para ello se realizó una revisión documental y se examinó las investigaciones realizadas por otros autores, sobre los procedimientos que se realizan en las auditorías que ejecuta la Administración Tributaria a diferentes contribuyentes sujetos a auditoría, la incidencia que tiene el controlar las actividades económicas de los contribuyentes.

Las auditorías tributarias fiscales son un mecanismo de control para cada uno de los contribuyentes que realizan una actividad económica en el Ecuador, por medio de este proceso la Administración Tributaria verifica la veracidad de la información que otorgan los contribuyentes; la entidad al ser recaudadora de tributos debe velar para que cada uno de estos contribuyentes cumpla con sus deberes formales, manejo de procesos y presenten sus pagos de impuestos reales para evitar que se hallen diferencias en la contabilidad del contribuyente con lo que hay en la base de datos de la entidad recaudadora.

En la provincia de Esmeraldas durante el periodo 2019, la Administración Tributaria durante el proceso de la aplicación del instrumento presentó delimitaciones en la información de interés y en el cambio de funcionario público. La persona encargada de proporcionar la información tenía poco tiempo en el cargo, por ende, los resultados obtenidos no fueron tan satisfactorios, cierta información no estaba a su alcance porque no presencié los resultados del periodo de estudio y ciertos datos numéricos están en ámbito confidencial, con lo expuesto anteriormente se generaron las siguientes preguntas ¿Cuánto puede repercutir la asignación de un funcionario con poco tiempo en el mandato para el objeto de esta investigación?, ¿Por qué la Administración Tributaria no asignó a un funcionario del departamento de auditoría? Es de gran importancia y tiene una repercusión muy grande para la investigación que el SRI hubiese designado el personal que manejará la información de estudio, para proporcionar datos e información en ámbitos generales sin violar la confidencialidad del contribuyente con el ente, mediante estos datos otorga una amplia ventaja de disminuir los riesgos tributarios que pueden manejar cada uno de los contribuyentes. Es importante saber cómo la Administración Tributaria está en términos de ejecución de auditorías tributarias fiscales.

Dentro de los procesos internos que maneja el Servicio de Rentas Internas en el departamento de auditoría, AT1 expresó que en el departamento había tres auditores y cada auditor manejaba de tres a cuatro casos en un período fiscal, auditándose en un año de nueve a doce contribuyentes ¿Será idóneo que en toda una dirección provincial haya tres auditores?, ¿Será adecuado que solo se realicen de nueve a doce auditorías tributarias fiscales en el año?, ¿Qué ocurre con el Servicio de Rentas Internas de Esmeraldas y el resto de direcciones provinciales, si se asume que el comportamiento en Esmeraldas es igual que el resto del país?, ¿Cómo procede el Estado, la recaudación en la provincia de Esmeraldas es menos importante?, ¿De qué forma afecta la recaudación de impuestos en todo el país?, ¿Qué medidas debería tomar el Estado para mejorar la gestión sobre recaudaciones de impuestos?, ¿Es de poco interés para el Estado como se llevan a cabo estos procesos de auditoría?

La Administración Tributaria al realizar el proceso de auditoría aquellos contribuyentes que presentaron riesgos tributarios, al momento de evidenciar esta alerta se denota incumpliendo de los deberes formales y la omisión de ingresos, por ende, los auditores basándose en cada uno de los procesos que están estipulados en el programa de auditoría y en las normativas, detectan el riesgo dando paso a la etapa sancionadora, a raíz de ello surgen las siguientes preguntas ¿En este periodo fiscal cuales fueron los motivos específicos para sancionar a contribuyentes?, ¿Por qué la administración no quiere dar a conocer los incumplimientos específicos realizados por los contribuyentes?, ¿Es importante conocer el número de casos sancionados durante ese periodo? Lo que guarda relación con la investigación de Lizcano y Avendaño (2017), estos autores mediante su investigación pormenorizan los procedimientos rigurosos de auditoría a tres expedientes de empresas que presentaron riesgos tributarios, donde quisieron constatar o descartar el riesgo tributario mediante los procesos de auditoría evidenciaron que estos contribuyentes estaban incumpliendo con sus deberes, no presentaban sus declaraciones a tiempo, no contaban con libros de compras y ventas, por lo cual el ente controlador tuvo que sancionar con cierre de establecimientos y sanciones monetarias. La Administración Tributaria al presentar datos estadísticos y los riesgos comunes que se hallan en las auditorías permite que, el resto de los contribuyentes cambien sus comportamientos económicos, por ello, es prudente que los entes controladores den a conocer datos o errores comunes.

Sin embargo, la limitación de la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas sobre las características y los errores más comunes en los contribuyentes auditados, como también del número de contribuyentes auditados y que fueron sancionados; investigaciones realizadas en otros países muestran esta información que es de interés público manteniéndose bajo los márgenes de sigilo y confidencialidad de los contribuyentes, pero dan a conocer errores presentados constantemente y características comunes entre contribuyentes que presentan riesgos tributarios, es por ello que es prudente realizar las siguientes interrogantes ¿Por qué el Servicio de Rentas Internas no puede otorgar número de contribuyentes sancionados?, ¿Por qué no se puede revelar características esenciales de los contribuyentes auditados y sancionados?, ¿Será que el Servicio de Rentas Internas al ser una institución pública no cumple con los procedimientos que se estipulan en la ley? Por esta misma razón, el Servicio de Rentas Internas debería tomar cartas en el asunto y por medio del portal mostrar datos generales sobre los riesgos tributarios que constantemente se evidencian en la información que los contribuyentes presentan en los diferentes periodos fiscales, por este medio se otorgaría una amplia ventaja al resto de contribuyentes para conocer este tipo de datos y evitar cometer los mismos errores tributarios y así disminuir estos riesgos como también la evasión de impuestos y el desinterés de los deberes formales por parte de cada uno de los contribuyentes.

Los procesos de auditoría que realiza la Administración Tributaria son con la finalidad de encontrar o descartar riesgos manteniéndose siempre en el ámbito reservado, el ente controlador tiene una incidencia muy grande en la sociedad, al momento de realizar estos procedimientos en todos los periodos fiscales porque conocerán indicios de cómo se ejecutan estas auditorías y lo relevante de la auditoría interna que deberían tener cada uno de los contribuyentes para mitigar riesgos tributarios, por ello se generan las siguientes interrogantes, ¿Cuál es el riesgo que atraviesa la Administración Tributaria?, ¿Acaso la Administración Tributaria tiene el temor que los contribuyentes no auditados puedan maquillar su contabilidad?, de acuerdo con el estudio realizado por Montero y Sachahuaman (2016) menciona que los procesos de auditorías son muy importantes y por medio de estos se evidencia la aplicación de las normativas y el manejo del control interno de los contribuyentes permitiéndoles mejorar procedimientos y el cumplimiento tributario.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Al terminar la investigación sobre “la auditoría tributaria fiscal en la provincia de Esmeraldas respecto al periodo 2019”, información recabada en base al nuevo funcionario con poco tiempo en el mandato, por ende, no contaba con suficiente información, así como también por temas de confidencialidad no expusieron resultados en cantidad de los casos sancionados, características y tipos de contribuyentes que auditan, concluyéndose lo siguiente.

- ✓ Se logró determinar que unos de los mecanismos que se utilizan en las auditorías tributarias fiscales para la detección de acciones sospechosas es el regirse bajo una planificación y normativas como el Código Tributario, Ley Régimen Tributario Interno que respalden cada uno de los procedimientos, asimismo como las bases de detecciones, el cruce de información entre las declaraciones presentadas por los contribuyentes con la información que tiene en bases de datos la Administración Tributaria, la materialidad del caso que sirve para evidenciar diferencias u omisión de ingresos, los programas de diligencias de inspección y diligencias de exhibición documental.
- ✓ En la provincia de Esmeraldas el Servicio de Rentas Internas audita de nueve a doce contribuyentes en un periodo fiscal, estos pueden ser personas naturales y personas jurídicas como un constructor o consorcio según las medidas de detección será sujeto a auditoría si el contribuyente presenta el riesgo importante en sus ingresos, durante este proceso uno de los principales hallazgos encontrados son la omisión de ingresos, el comportamiento económico de los contribuyentes se refleja en sus declaraciones y la veracidad de la información que proporcionan al ente.

- ✓ La Administración Tributaria no proporcionó información sobre los contribuyentes sancionados que auditan, no se conocen cualidades específicas lo cual no permite tener indicios de aquellos errores para así cambiar los comportamientos económicos de los demás contribuyentes, si se posee esta información sin violar los acuerdos de confidencialidad los riesgos tributarios y la evasión de impuestos podrían disminuir.

5.2. Recomendaciones

Por lo antes expuesto la presente investigación recomienda lo siguiente que servirán para futuras investigaciones.

- ✓ Que, el Estado redistribuya de manera eficiente sus funcionarios y recursos para que en las direcciones provinciales se abastezcan de más auditores para detectar riesgos tributarios y se puedan auditar más contribuyentes, para así mejorar la recaudación de los impuestos y reducir la evasión.
- ✓ Que, el Servicio de Rentas Internas de a conocer mediante los portales digitales los diferentes procesos que realizan para auditar a los contribuyentes, y por este mismo medio la sociedad pueda saber en número de contribuyentes que se sancionan en un periodo fiscal.
- ✓ Que, El Servicio de Rentas Internas en futuras investigaciones cuando el autor solicite información, se asigne el personal que este empapado de la temática o problemática que se requiera, lo cual permitiría obtener resultados que serían más satisfactorios y claros para el investigador.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, W. (2014). *Auditoria tributaria preventiva y su repercusión a las fiscalizaciones por impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa distribuidora Lácteos S.A. del distrito del Trujillo año 2013 (tesis pregrado)*. Perú. Recuperado de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/749/aguirre_willy.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias, F. (2012). El proyecto de investigación. *Editorial Episteme C. A.* Recuperado de https://issuu.com/fidiasgerardoarias/docs/fidias_g._arias._el_proyecto_de_inv_896991d0bdcefe
- Arqui, L. (2020). *Auditoría tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el COAC. Nizag Ltda. del cantón Alausí, período 2018 (tesis pregrado)*. Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador. Recuperado de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/6404/1/AUDITOR%C3%8DA%20TRIBUTARIA%20PARA%20DETERMINAR%20EL%20CUMPLIMIENTO%20DE%20LAS%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20EN%20LA%20COAC.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (s.f.). Ley de creación del Servicio de Rentas Internas. Recuperado de <https://www.comisiontransito.gob.ec/wp-content/uploads/2015/07/LEY-DE-CREACION-DE-SRI.pdf>
- Borrero, J. (2012). Implementación de la educación tributaria a nivel universitario en la ciudad de Cuenca. Universidad de Cuenca Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Recuperado de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2736/1/tm4556.pdf>
- Castañeda, S., Salamanca, O., Silva, D., y Zambrano, J. (2015). *Análisis del Sistema Tributario y de gasto social de Argentina*. (Isocuanta, Ed.) Isocuanta, 53-66.
- Código Tributario. (2016). Capítulo IV de los Sujetos. Recuperado de [file:///C:/Users/usuario/Downloads/C%C3%93DIGO%20TRIBUTARIO%20-%20CTributario%20967%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/C%C3%93DIGO%20TRIBUTARIO%20-%20CTributario%20967%20(1).pdf)
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Título V Organización Territorial del Estado. Recuperado de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>

- Cuesta, J. y Góngora. S. (julio, 2014). Análisis Crítico de la Recaudación y Composición Tributaria en Ecuador 2007-2012. *Revista EPN*. 34 (1). Recuperado de <https://revistapolitecnica.epn.edu.ec/images/revista/volumen34/tomo2/AnalisisCriticodelaRecaudacion.pdf>
- Cruz, J. E. y Petit, M. E. (2013). La Auditoría tributaria en la Recuperación de Retenciones del impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes especiales. Caso: Materiales, C.A. *TEACS*, 5(11). Recuperado de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-LaAuditoriaTributariaEnLaRecuperacionDeRetenciones-4736167.pdf>
- Durango, C. (2017). *Brecha de presentación de declaraciones en la provincia de Azuay, herramientas para el control de omisos. Propuesta de estrategia para el control de la brecha de presentación (tesis de maestría)*. Universidad de Cuenca, Ecuador. Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27088/1/Trabajo%20de%20titulacion.pdf>
- Estrella, L. (2008). *Control Tributario Realizado por Auditores Externos* (tesis maestría). Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador. Recuperado de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1078/1/T0656-MT-Estrella-Control%20tributario.pdf>
- Espinoza, K. y Urbina, V. (2008). *Análisis del control y procesos para el cumplimiento de obligaciones tributarias de una empresa industrial como sujeto pasivo para la administración tributaria por el período 2008 (tesis pregrado)*. Escuela Superior Politécnica del Litoral, Ecuador.
- Espín, M. y Espín, P. (2016). *Auditoría Tributaria para la Empresa Calzacuba Cía. Ltda. Provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga en el Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 (tesis pregrado)*. Universidad técnica de Cotopaxi, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/3714/1/T-UTC-4131.pdf>
- Garzón, M. A., Ahmed, A. R., y Peñaherrera, J. M. (2018) El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1). Recuperado de

file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-
ElSistemaTributarioYSuImpactoEnLaEconomiaPopularYS-6756345.pdf

Gómez, B. y Lazo, C. (junio 2010). *Auditoría de la Gestión Tributaria de E.T.A.P.A. del Año 2008* (tesis de maestría). Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador. Recuperado de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3032/6/UPS-CT002253.pdf>

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: Interamericana editores, S.A. Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Jaramillo, A. y Jaramillo, M. (2011). *Auditoría tributaria en la farmacia Reina del Cisne en la ciudad de Maracá en el periodo comprendido enero-diciembre del 2010 (tesis pregrado)*. Ecuador. Recuperado de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/TESIS%20DEFINITIVA%20empaste-%20copia.pdf>

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (2015). Disposiciones generales. Recuperado de [file:///C:/Users/usuario/Downloads/20151228%20LRTI%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/20151228%20LRTI%20(2).pdf)

Lizcano, C. y Avendaño. J. (2017). El procedimiento de verificación en la Administración Tributaria de Venezuela. Venezuela. *Holopraxis Ciencia, tecnología e innovación*, 1(1). Recuperado de [file:///C:/Users/usuario/Downloads/3-34-1-PB%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/3-34-1-PB%20(1).pdf)

López, K. (2019). *Auditoría Tributaria*. (tesis de pregrado). Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Perú. Recuperado de http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/5768/Keydi_exam_en_titulo_2019.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Martínez, V. L. (2013). *Métodos, técnicas e instrumentos de investigación*. Recuperado de https://www.academia.edu/6251321/M%C3%A9todos_t%C3%A9cnicas_e_instrumentos_de_investigaci%C3%B3n

- Méndez, M., Morales, N., y Aguilera, O. (2005). Cultura tributaria y contribuyentes: Datos y aspectos metodológicos. *Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 15(44). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/705/70504404.pdf>
- Mendieta, J., Espinoza, I., y Vergara, L. (2012). *Programa de auditoría en el departamento de facturación para el control de los ingresos en la empresa Prominas S.A. (tesis pregrado)*. Universidad Piloto de Colombia, Colombia. Recuperado de <http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00000488.pdf>
- Montero, M. y Sachahuaman, K. (2016). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo (tesis pregrado)*. Universidad Nacional de Centro del Perú, Perú. Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1624/TESIS%20AUDITORIA%20TRIBUTARIA%20PREVENTIVA%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20EN%20LOS%20RIESGOS%20....pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Montserrat, G. (1996). *Los Deberes de Colaboración con la Administración Tributaria: La Colaboración Social y la Individual de Información Tributaria de Terceros (tesis maestría)*. Universitat de Lleida, Recuperado de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/TMMSG3de6.pdf>
- Orue, A. y Flores, N. (2016). *La Auditoría tributaria y su incidencia en la rentabilidad del estudio contable Sea & Palomino (tesis pregrado)*. Universidad Autónoma del Perú, Perú. Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/353/1/ORUE%20FIGUEROA%20ALEXANDER%20RYAN%20FLORES%20VILLANUEVA%20NORMAN%20EDISON.pdf>
- Parra, R. (2010). *La Declaración Patrimonial en el Ecuador (tesis de maestría)*. Universidad de Cuenca, Ecuador. Recuperado de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2675/1/tm4415.pdf>
- Paz y Miño, J. (2015). *Historia de los Impuestos en el Ecuador*. Quito. Recuperado de <http://www.historiaypresente.com/hyp/wp-content/uploads/2016/11/Historia-Impuestos-Ecuador.pdf>

Romero, V. (2018, junio). Las brechas de recaudación Tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el Sector Societario y su Impacto en el Presupuesto General del Estado Ecuatoriano. Recuperado de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/06/recaudacion-tributaria-ecuador.html>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Misión-Visión. Recuperado de <https://www.aduana.gob.ec/mision-vision/>

Toala, K. (2017). Análisis de la actividad comercial que se realiza en el puerto pesquero artesanal de la ciudad de Esmeraldas con perspectiva de explotación. Recuperado de <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/1402/1/TOALA%20MAZO%20KARLA%20MIREYA%20.pdf>

Velezmoro, C. A. y Calvanapón, F. A. (2020). La auditoría tributaria preventiva y su efecto en el riesgo tributario en la empresa Protex S.A.C Trujillo año 2018. *3C Empresa. Investigación y pensamiento crítico*9(2), 107-131. Recuperado de [file:///C:/Users/usuario/Downloads/913-Texto%20del%20art%C3%ADculo-3349-2-10-20200520%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/913-Texto%20del%20art%C3%ADculo-3349-2-10-20200520%20(1).pdf)

ANEXOS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE ESMERALDAS

CARRERA DE CONTABILIDAD AUDITORÍA

PRESENTACIÓN

Yo, Nahomi Zambrano Mercado estudiante del noveno semestre de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas, me encuentro en el proceso de tesis para obtener el título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría CPA, para ello requiero de la colaboración de los departamentos y personas involucradas en auditorías tributarias fiscales que puedan facultarme datos importantes en esta investigación.

OBJETIVO

Analizar la auditoría tributaria fiscal en la provincia de Esmeraldas respecto al periodo 2019.

JUSTIFICACIÓN

El presente cuestionario tiene la finalidad de conocer, como la Administración Tributaria realiza las auditorías tributarias fiscales, identificar parámetros con los que se rige, saber el proceso de la ejecución de estas auditorías, conocer los casos auditados, sus principales errores, omisiones, convirtiéndose en hallazgos para así poder recomendar a través de un texto académico, para una tributación responsable, con la aplicación correcta de la normativa.

CUESTIONARIO

1. ¿En qué leyes, reglamentos, normas, resoluciones se rigen para la aplicación de auditorías tributarias? ¿Qué artículos de estos reglamentos son aplicados?
2. ¿Cómo se encuentra el entorno de la auditoría tributaria fiscal en la provincia de Esmeraldas respecto al período 2019?
3. ¿Cómo es el proceso para la planificación de las auditorías tributarias fiscales en un periodo de tiempo?
4. ¿El SRI estructura un cronograma para la aplicación de las auditorías tributarias respecto a un periodo?

5. ¿Cuenta con procedimientos internos que ayuden aplicar las auditorías tributarias fiscales? ¿Qué tipo de procedimientos internos utiliza el SRI para aplicar las auditorías tributarias?
6. ¿Cuánto tiempo dura la ejecución de una auditoría?
7. ¿Cuántas personas intervienen en el proceso de auditoría?
8. ¿Cuántos equipos hay para realizar las auditorías tributarias fiscales?
9. ¿En caso de que haya más de un equipo cuántos casos se auditan por equipo?
10. ¿De qué forma determina el SRI a los contribuyentes sujetos a auditoría?
11. ¿Dentro de los casos sujetos auditoría qué medidas toma el SRI con los contribuyentes que no pueden justificar la razonabilidad de su información??
12. ¿Cómo el SRI maneja a los contribuyentes que constantemente presentan crédito tributario en sus declaraciones, suelen ser objeto de auditoría??
13. ¿Qué tipo de contribuyentes se manejan en estas auditorías tributarias fiscales?
14. ¿Cuál es el número de casos potenciales a auditorías tributarias correspondiente al período 2019?
15. ¿Cuál es el número de casos aplicados en auditorías tributarias respecto al período 2019?
16. ¿Cuáles son las características de cada uno de estos contribuyentes auditados?
17. ¿Una vez que determina los contribuyentes sujetos a auditoría cuál es el tiempo permitido en qué los contribuyentes deben proporcionar información?
18. ¿Cuál el proceso que deben realizar los contribuyentes sancionados??
19. ¿Respecto a las auditorías aplicadas en el 2019 cuántos contribuyentes fueron sancionados??
20. ¿Cuáles son los hallazgos más importantes de los contribuyentes auditados??
21. ¿Al momento de ejecutar la auditoría tributaria se realiza in-situ, o se trabaja con la información proporcionada en oficina por parte del contribuyente?
22. ¿Cuál es el procedimiento que realiza el auditor tributario fiscal en la etapa de ejecución de la auditoría?
23. ¿Cuál es el tiempo estimado en el que los auditores tributarios fiscales deben comunicar los resultados y principales hallazgos encontrados?
24. ¿Cuáles son las medidas que toma el SRI una vez que encuentra hallazgos o resultados negativos en una auditoría a un contribuyente?
25. ¿Cuál es el comportamiento de estos contribuyentes respecto a las observaciones establecidas por el SRI?

26. ¿Qué tipo de sanciones se han aplicado en las auditorías del período 2019?

OFICIO SOLICITANDO LA ENTREVISTA



Esmeraldas, 3 de junio de 2021
OFICIO nro.: PUCSE-LCA-2021-000012-OF

Ingeniera
Daniela Proaño
Servicios de Rentas Internas
En su despacho. –



Distinguida Ingeniera:

Para la Escuela de Contabilidad y Auditoría de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Esmeraldas, es objetivo principal el fortalecimiento de los conocimientos de sus estudiantes, para ello tiene dentro del pensum de estudios la realización de trabajos de investigación.

Es por ello, que solicito gentilmente su autorización para que la estudiante **señorita Nahomi Patricia Zambrano Mercado**, con cédula de ciudadanía nro. 0850826926, matrícula nro. 11467, pueda ingresar a la institución que usted tan acertadamente dirige para la realización de una entrevista, lo que le permitirá cumplir con el desarrollo de su trabajo de investigación titulado: **Auditoría Tributaria Fiscal en la provincia de Esmeraldas respecto al período 2019**.

Contando con su valioso aporte que brinda a nuestra juventud esmeraldeña le reitero más mis sinceros agradecimientos y deseo éxitos en sus funciones.

Cordialmente,



MGT. Paola Samaniego García
Coordinadora de Carrera

MGT. PAOLA SAMANIEGO GARCÍA
Directora Carrera de Contabilidad y Auditoría

Copia: Archivo
PSC/74

Dir: Calle Espejo y subida a Santa Cruz
Telf: (593) 2723 983 - 2723 595 ext: 222
Esmeraldas-Ecuador www.pucese.edu.ec



IMÁGENES REALIZANDO LA ENTREVISTA

